

Guayaquil, 10 de Marzo de 1999

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

SOBEC S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las funciones ordenadas por ustedes, en mi condición de Comisario de SOBEC S.A., me constituí en el domicilio de la Compañía para realizar la auditoría correspondiente, conforme lo determina la ley de Compañías en vigencia, y sus reglamentos y estatutos sociales. Realizada que fue, procedemos a presentar el siguiente informe:

REPRESENTACION LEGAL:

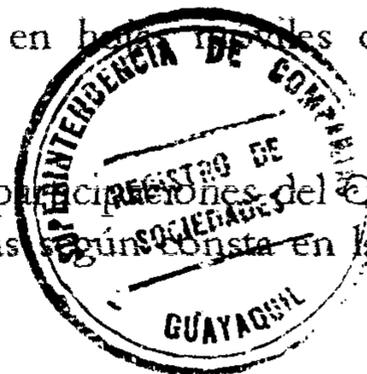
Estatutariamente la representación legal recae en el Presidente y Gerente General de la Compañía, quienes ejercen sus funciones en forma individual y sin limitaciones de ninguna clase. La Ab. Mercedes Galán Figueroa al momento de realizar la auditoría ejerce las funciones de GERENTE GENERAL.

LIBROS SOCIALES:

Se exhibieron y revisaron, comprobando que se encuentran al día, debidamente firmados y con sus auxiliares, los siguientes libros sociales:

a) libros de Actas de Junta General: son llevados en libros debidamente foliados.

b) Libro de Talonarios de Participaciones: Todas las participaciones del Capital Social suscrito y pagado, se encuentran emitidas y entregadas según consta en la aceptación correspondiente.

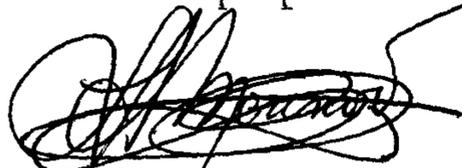


c) Libro de Acciones y Accionistas: se encuentran al día y con las certificaciones del caso.

d) Libros Contables y Estados Financieros: En general se procedió a revisar los libros contables, tanto de las cuentas de Mayor, como de sus auxiliares; así como los comprobantes de Diario, Ingresos, Egresos y sus comprobantes soportes. Este chequeo se realizó en periodos bimensuales. Al respecto debemos manifestar que son llevados conforme a las exigencias de las transacciones. Fueron presentados los Balances de Comprobación, Estados de Perdida y Ganancia en forma mensual, los mismos que una vez analizados reflejan la realidad de la situación Financiera de la Empresa, por lo que hacemos nuestra recomendación a la Junta General para su aprobación.

Dejamos expresa constancia de que en el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la ley de Compañías.

Es todo lo que podemos inferir en honor a la verdad.



Ing. Luis Merino V.
COMISARIO

